

SIATILOGISTICS S.A.

Informe de Comisario
Al 31 de diciembre de 2017

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SIATILOGISTIS S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías; tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la veracidad, razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración, a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA SIATILOGISTICS S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017.

Recibí de los Administradores la información que les requerí referente a las operaciones, registros y documentos, que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, el Estado de Resultados Integral, El Estado de Cambios en el Patrimonio, el Flujo de Efectivo; así como también los libros sociales y laborales cortados al 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros y de sus anexos libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; y, de los procedimientos que estime necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones ante los organismos reguladores y de control.

La Administración está especialmente obligada, entre otros asuntos, a entregar al comisario y presentar por lo menos cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada de los respectivos balances.



planillas de aportes patronales, personales, fondos de reserva y demás fueron presentados y cancelados en las fechas dispuestas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

3. Se ha dado cumplimiento a la elaboración y registro del cálculo actuarial para la provisión de jubilación de acuerdo con el informe presentado por la compañía RISK MANAGEMENT S.A
4. Las declaraciones y anexos de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta durante el periodo del año 2017, fueron preparados y presentados por la Administración en las fechas dispuestas por el Servicio de Rentas Internas.

Comentarios sobre los procedimientos de control interno

Con base en mi revisión a la estructura del control interno, puedo comentar que no fueron detectados aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes. Considero que la Administración de la Compañía ha determinado procedimientos adecuados de control interno que mitigan significativamente riesgos relacionados con la salvaguarda de activos y errores debido a fraude en la preparación de los estados financieros; sin embargo no hemos encontrado políticas contables estructuradas y escritas bajo la Normativa Internacional de Información Financiera NIIF; no obstante se menciona que se aplica NIIF para PYMES.

Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SIATILOGISTICS S.A. al 31 de diciembre de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los libros y registros contables de la Compañía.



El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Responsabilidad del Comisario

Mi trabajo fue diseñado para obtener evidencia suficiente y apropiada con el objetivo de lograr una certeza razonable que sustente:

- a) Una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores; de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;
- b) Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía;
- c) Una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad vigentes; y
- d) Comentarios sobre el cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de Compañías, respecto a la contratación de auditores externos.

Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para expresar mis comentarios y opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

1. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales, de Accionistas así como los libros sociales se conservan de acuerdo a lo establecido por la Ley. El listado de accionistas se encuentra actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017
2. En materia laboral, se ha cumplido con las obligaciones frente a empleados como pago de sueldos, décimo tercero, décimo cuarto sueldo y participación de las utilidades en los plazos establecidos por el organismo regulador. Los pagos de las



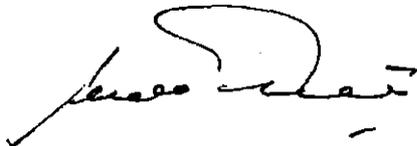
El monto de los Activos asciende a USD \$ 2.941.009.00; el valor de Pasivos es de USD \$ 872.404.00; su Patrimonio USD \$ 2.068.605. Luego de deducir los costos y gastos tiene una utilidad antes de Impuesto a la Renta de USD \$ 1.073.355.00

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 31 de marzo del 2018.

Hasta aquí el informe, de esta manera he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la mencionada Ley.

Atentamente,



Econ. Alberto Reinoso L.
C.I. 1703144616
COMISARIO

